|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| cbd-logo-web-black-es |  | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/2/4/Add.1  31 de mayo de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9-13 de julio de 2018

Tema 5 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

# Mecanismos institucionales y medidas eficaces para mejorar la APLICACIÓN a nivel NACIONAL

## *Nota de la Secretaria Ejecutiva*

# INTRODUCCIÓN

1. Uno de los mandatos clave del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación es “identificar medidas estratégicas para mejorar la aplicación”, que “podrán incluir, según proceda, medidas relacionadas con la integración; el desarrollo y la aplicación de medidas coherentes y eficaces y el apoyo a marcos institucionales”, así como medidas relacionadas con sinergias con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; y la intensificación del papel que cumplen en la aplicación los actores pertinentes…”[[2]](#footnote-2)
2. En el párrafo 18 e) de la decisión [XIII/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-03-es.pdf), la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros Gobiernos a que “revisen la implementación de las medidas de integración intersectorial adoptadas a nivel nacional, incluidos mecanismos institucionales nacionales de apoyo a la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que detecten deficiencias, si las hubiera, y refuercen tales medidas, según sea necesario”. En el párrafo 105 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, identificase, basándose en nueva información procedente de las Partes, información disponible en los quintos informes nacionales, el mecanismo de facilitación del Convenio y otras fuentes de información existentes, mejores prácticas y modelos exitosos de mecanismos institucionales de alcance nacional para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que informase al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión. Asimismo, en la decisión [XIII/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-25-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción de la disponibilidad de recursos, preparase, en consulta con las Partes e interesados directos pertinentes, información sobre los obstáculos identificados con arreglo al párrafo 3 de la decisión, así como que especificase prácticas eficaces relacionadas con la consecución de las metas nacionales y mundiales (párr. 4).
3. El presente documento se facilita en respuesta a las peticiones formuladas. Se basa en nueva información de las Partes, información disponible en los quintos informes nacionales, el mecanismo de facilitación del Convenio y otras fuentes de información existentes. Además, la Secretaria Ejecutiva emitió una notificación[[3]](#footnote-3) el 25 de enero de 2018 en la que invitaba a las Partes e interesados directos pertinentes que, entre otras cosas, presentasen estudios de casos relativos a los obstáculos y las prácticas eficaces relacionadas con la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico, y opciones para mejorar la aplicación a nivel nacional, incluidos modelos exitosos de mecanismos institucionales de alcance nacional para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[4]](#footnote-4).
4. Una serie de otros temas del programa que abordará el Órgano Subsidiario también tiene relación con dichas peticiones, y en el presente documento se incluyen referencias a los documentos pertinentes. Estas incluyen los documentos CBD/SBI/2/2/Add.1[[5]](#footnote-5), CBD/SBI/2/11[[6]](#footnote-6) y CBD/SBI/2/2.[[7]](#footnote-7) El presente documento se basa asimismo en la evaluación científica actualizada de los progresos hacia determinadas metas de diversidad biológica y opciones para acelerar dichos progresos ([CBD/SBSTTA/22/5](https://www.cbd.int/doc/c/c75f/06b1/6fc465496044698feacc47ba/sbstta-22-05-en.pdf)), preparada para la 22ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
5. En la sección I siguiente figura información sobre los mecanismos institucionales para la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La sección II proporciona información sobre las medidas eficaces para mejorar la aplicación a nivel nacional. En la sección III figuran conclusiones con opciones de posibles medidas para mejorar la aplicación.

# MECANISMOS INSTITUCIONALES

1. Uno de los elementos más importantes de la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 es la utilización de mecanismos institucionales eficaces a nivel nacional. Dichos mecanismos son fundamentales para garantizar un enfoque gubernamental para el desarrollo y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB), integrando la consideración de la diversidad biológica en las decisiones y medidas que puedan afectar a la diversidad biológica, y haciendo participar a los interesados directos en la toma de decisiones.

## Tipos de mecanismos institucionales

1. Existen diversos enfoques en materia de mecanismos institucionales eficaces para la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel nacional, incluidos requisitos normativos, comités interministeriales oficiales y otros acuerdos, plataformas y consejos científicos, instituciones de vigilancia y procesos consultivos para la participación de los interesados directos. A continuación se presentan ejemplos de varios enfoques, agrupados en cuatro categorías generales: a) estructuras de coordinación gubernamentales; b) mecanismos para las aportaciones de los interesados directos y su participación; c) plataformas de conocimientos de múltiples interesados directos; y d) entidades independientes de auditoría o evaluación gubernamentales.

### 1. Estructuras de coordinación gubernamentales

1. Un mecanismo institucional común es la utilización de mecanismos de coordinación gubernamentales, como comités interministeriales o grupos de trabajo gubernamentales. La actualización de los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (CBD/SBI/2/2/Add.1) constató que, a 14 de marzo de 2018, de las 153 EPANB recibidas desde la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, 87 indicaban que disponían de una estructura oficial de coordinación, con distintos tipos de mandatos. Mientras que en algunos países su función se limita a revisar la EPANB, en otros países los mecanismos de coordinación también tienen la función de vigilar su implementación (véase CBD/SBI/2/2/Add.1, párr. 26). En el caso de 11 EPANB, estas indicaron que dichos comités también tienen la función de supervisar el propio proceso de aplicación.
2. Un ejemplo concreto de una estructura de coordinación gubernamental es el Comité Nacional para la Conservación de la Biodiversidad (CNCB) de China, creado en 2011, que coordina medidas para la conservación de la biodiversidad a nivel nacional, además de los mecanismos existentes, como la Conferencia Interministerial Conjunta para la Protección de los Recursos Biológicos y el Grupo de Coordinación Nacional para la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En China, la mayoría de los gobiernos provinciales han reforzado las instituciones relacionadas con la diversidad biológica, como los departamentos de medio ambiente, agricultura, silvicultura y gestión marina, y mecanismos de coordinación interdepartamental consolidados. Otro ejemplo es la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) de México, que es una comisión intersectorial integrada por varios ministerios, incluidos los de medio ambiente, agricultura, economía, turismo y asuntos exteriores. Madagascar también tiene, en la mayoría de los ámbitos del sector público, departamentos medioambientales institucionalizados cuyas funciones principales son optimizar los impactos medioambientales positivos y limitar las repercusiones negativas de los planes, programas y proyectos sectoriales. Algunos de ellos son el Comité Interministerial de Medio Ambiente, el Comité Directivo para Proyectos en materia de Diversidad Biológica, el Comité Interministerial de Minas y Bosques, el Comité de bosques y prospección y extracción de petróleo, el Comité de tierra y silvicultura y el Comité de pesca y medio ambiente.

### 2. Mecanismos para las aportaciones de los interesados directos y su participación

1. Una segunda modalidad de mecanismo institucional consiste en plataformas o consejos que pueden estar respaldados por el Gobierno o formados de manera independiente por interesados directos, cuya finalidad es garantizar que los intereses de las partes interesadas se tengan en cuenta en los planes, programas y políticas gubernamentales que puedan afectarles. Estos pueden ser acuerdos temporales o a largo plazo.
2. Muchas Partes incluyeron entidades no gubernamentales en el proceso de revisión de sus EPANB. Entre ellas figuran las comunidades indígenas y locales (se informó en 36 EPANB), organizaciones no gubernamentales (ONG)/sociedad civil (91 EPANB), sector privado (47 EPANB) y sector académico (64 EPANB) (CBD/SBI/2/2/Add.1, párr. 25). Ejemplos concretos de este enfoque incluyen:
   1. Namibia creó un Comité EPANB2, que está formado por varios ministerios gubernamentales, universidades, comunidades indígenas y locales y organismos donantes. El comité se creó inicialmente para supervisar la formulación de las EPANB2, pero su mandato se ha ampliado de forma que también pueda coordinar la aplicación del plan de acción nacional sobre la diversidad biológica, incluidas su supervisión y evaluación;
   2. En Dinamarca, el Gobierno nacional ha constituido un comité especial para el medio ambiente, integrado por ministerios, organismos y grupos de interés. El Comité se reúne cuatro veces al año para examinar y aprobar nuevas leyes y políticas. Japón creó un Comité para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, con una amplia participación y colaboración de los interesados directos, entre los que se incluyen representantes del Gobierno nacional, gobiernos locales, ONG, empresas, académicos y varios sectores de producción;
   3. En Canadá, los procedimientos de evaluación del impacto ambiental brindan una oportunidad para que los ciudadanos expresen y transmitan sus preocupaciones sobre proyectos específicos, como los proyectos hidroeléctricos. Se celebran audiencias públicas como parte de la evaluación y las mismas ofrecen la oportunidad de presentar el proyecto al público en general junto con sus efectos medioambientales, sociales y económicos y las medidas previstas de mitigación y supervisión medioambiental.

### 3. Plataformas de conocimientos de múltiples interesados directos

1. Un tercer tipo de mecanismo institucional es uno que reúna a expertos gubernamentales y no gubernamentales para intercambiar información científica y técnica relacionada con la aplicación del Convenio. Un ejemplo de este enfoque es el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en Colombia, una sociedad civil sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y al sistema nacional medioambiental. Es responsable de promover, coordinar y realizar investigaciones científicas sobre la diversidad biológica continental del país. La asamblea rectora y la junta del Instituto están constituidas por entidades gubernamentales, universidades y ONG.
2. En Madagascar, el cumplimiento de los compromisos nacionales para el establecimiento y la gestión de áreas protegidas, en los que participan 123 áreas protegidas que abarcan un área de más de 7 millones de hectáreas, fue facilitado por la creación de la Comisión del Sistema de Áreas Protegidas de Madagascar (Comisión SAPM), cuya función es orientar y coordinar las intervenciones de los distintos interesados directos y validar las herramientas que utilizarán los administradores de las áreas protegidas. Esta comisión reúne a entidades gubernamentales cuyos ámbitos de responsabilidad pueden verse afectados directa o indirectamente por el establecimiento de áreas protegidas (ministerios encargados de áreas protegidas, minas, hidrocarburos, energía, turismo, agricultura, ganadería, transporte, pesca y recursos pesqueros, planificación espacial, población, defensa, agua, obras públicas, sanidad, comercio, oficina nacional para el medioambiente) y entidades no gubernamentales que tengan intereses, en particular asociados técnicos y financieros (incluidas ONG conservacionistas y organizaciones de investigación).
3. Otro ejemplo de plataforma de conocimientos de múltiples interesados directos es la Comunidad de Práctica sobre Diversidad Biológica y Salud (COPBH, por sus siglas en inglés) creada por Bélgica. La COPBH está integrada por miembros que representan diversos ámbitos y a interesados directos, entre los que se incluyen la ciencia, la política, asesores, ONG y los medios de comunicación. El objetivo de la comunidad es mejorar la ciencia, la política y la práctica relacionadas con la diversidad biológica y la salud en Bélgica. La COPBH apoya a las delegaciones belgas en los procesos internacionales relacionados con cuestiones de salud y se centra principalmente en la integración de la diversidad biológica en el Plan de Acción Nacional Belga de Medio Ambiente y Salud.
4. El Instituto de la Vida Silvestre de la India es otro ejemplo de una institución autónoma cuyo órgano rector está dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático, pero también está integrado por representantes no gubernamentales, entre los que se incluyen eminentes científicos, naturalistas o expertos en conservación designados por el Presidente. El Instituto contribuye significativamente a la investigación y gestión de la vida silvestre.

### 4. Entidades independientes de auditoría o evaluación gubernamentales

1. Un cuarto tipo de mecanismo institucional es la utilización de instituciones de auditoría o evaluación gubernamentales independientes. Dichas entidades se utilizan para evaluar el cumplimiento por parte de las entidades gubernamentales de sus mandatos y reglamentos pertinentes.
2. Algunas Partes han creado una entidad especializada para evaluar los progresos realizados en lo que respecta a las cuestiones medioambientales. Por ejemplo, la Oficina del Auditor General de Canadá incluye un Comisionado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Comisionado ofrece a los parlamentarios análisis y recomendaciones objetivos e independientes sobre los esfuerzos del Gobierno federal para proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible. El Comisionado lleva a cabo auditorías de rendimiento y se encarga de supervisar las estrategias de desarrollo sostenible de los departamentos federales, supervisando un proceso de peticiones medioambientales y auditando la gestión del Gobierno federal de cuestiones medioambientales y de desarrollo sostenible[[8]](#footnote-8).

## Mecanismos institucionales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. Dada la importancia de la diversidad biológica en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[9]](#footnote-9) y la pertinencia de su aplicación para el Convenio, también es importante tomar nota del desarrollo de mecanismos institucionales por parte de los países para la aplicación de la Agenda 2030. Sería importante asegurar que se establezcan los vínculos adecuados entre dichos esfuerzos y los del Convenio.
2. Un análisis preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas de las disposiciones para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye información valiosa de 64 países que presentaron exámenes nacionales de carácter voluntario en el Foro político de alto nivel en 2016-2017[[10]](#footnote-10). En el documento se indica que “al reflejar los enfoques adoptados por los países que se enfrentan a distintos contextos y circunstancias, el compendio tiene por objeto facilitar los intercambios sobre prácticas institucionales y lecciones aprendidas entre los Gobiernos y otros interesados directos, ayudándoles de ese modo a apoyar la consecución de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible]”[[11]](#footnote-11).
3. El compendio indica que un número considerable de países han creado nuevos comités interministeriales para estimular y coordinar la ejecución de las medidas para lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (por ejemplo, Alemania, Azerbaiyán, Bangladés, Bélgica, Botsuana, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, Filipinas, Japón, Madagascar, México, Nepal y Portugal). Varios acuerdos institucionales en distintos países reflejan las categorías mencionadas anteriormente, incluidos mecanismos o acuerdos con múltiples interesados directos dirigidos por organismos gubernamentales.
4. Por ejemplo, en Namibia, el Consejo Asesor de Desarrollo Sostenible es un organismo intersectorial en el que participan cuatro representantes gubernamentales y cuatro representantes no gubernamentales cuya función principal es promover la cooperación y la coordinación sobre cuestiones medioambientales relacionadas con el desarrollo sostenible. En Filipinas, la ejecución del plan de desarrollo se realiza a través de la Junta de la Autoridad Nacional de Economía y Desarrollo (NEDA, por sus siglas en inglés) y sus comités. La Junta de NEDA está integrada por el Presidente que actúa como tal, el Secretario de planificación socioeconómica y el Director general de NEDA como vicepresidente, y los siguientes como miembros: el Secretario Ejecutivo y los secretarios de finanzas, comercio e industria, agricultura, medio ambiente y recursos naturales, obras públicas y autopistas, presupuesto y gestión, entre otros. En el compendio se presentan otros ejemplos.

## C. Conclusiones

1. La utilización de mecanismos institucionales eficaces se encuentra entre las medidas más importantes que las Partes pueden adoptar para mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Aunque en el párrafo 18 e) de la decisión XIII/3, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y otros Gobiernos a que “revisen la implementación de las medidas de integración intersectorial adoptadas a nivel nacional, incluidos mecanismos institucionales nacionales de apoyo a la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que detecten deficiencias, si las hubiera, y refuercen tales medidas, según sea necesario”, hay poca información sobre si dichas revisiones se han llevado a cabo o si está previsto realizarlas. En un estudio elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se señala que “sería oportuno que los Gobiernos examinasen las estructuras institucionales existentes, lo que pretenden lograr y evaluar sus impactos y resultados finales. Si los mecanismos institucionales actuales no están teniendo los resultados previstos, los Gobiernos deberían considerar actualizarlos para reflejar las políticas y prioridades nacionales en desarrollo. Asimismo, los Gobiernos deberían reflexionar sobre los desafíos a los que se enfrentan o los obstáculos que podrían estar impidiendo la consecución de los resultados deseados de los mecanismos nacionales”[[12]](#footnote-12). Dichas revisiones serían especialmente importantes habida cuenta del desarrollo de mecanismos a nivel nacional para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el desarrollo pendiente de un nuevo marco mundial sobre la diversidad biológica que se adoptará en 2020.
2. MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL
3. Como se ha señalado en la introducción, uno de los mandatos clave del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación es “identificar medidas estratégicas para mejorar la aplicación”, que podrán incluir, según proceda, “el desarrollo y la aplicación de medidas coherentes y eficaces y el apoyo a marcos institucionales” (decisión XIII/25, anexo). Esta sección se centra en las medidas eficaces para mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Otras medidas estratégicas para mejorar la aplicación se tratan en otros temas del programa, incluido el tema 11 del programa (sobre cooperación), el tema 12 del programa (mecanismos para la revisión de la aplicación) y el tema 13 del programa (presentación de informes nacionales).
4. A fin de determinar las medidas para mejorar la aplicación a nivel nacional, es fundamental considerar en primer lugar la eficacia de las prácticas existentes. Una serie de análisis realizados por la Secretaría son pertinentes para comprender la eficacia de las prácticas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del Convenio y la implantación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a escala mundial. En primer lugar, el trabajo llevado a cabo para la preparación de la 22ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico sobre los progresos realizados para la consecución de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, sobre la base de literatura científica reciente, indicadores y evaluaciones regionales y temáticas de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas del Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, aporta más pruebas del declive constante de la diversidad biológica a nivel mundial, poniendo de relieve la necesidad de medidas urgentes y eficaces para reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica (véase CBD/SBSTTA/22/5, párr. 25). En particular, en la nota se llegaba a la conclusión de que, “la necesidad de abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, la necesidad de mayor integración de la diversidad biológica y la necesidad de considerar los efectos directos e indirectos de las decisiones normativas se han identificado como desafíos importantes que se deben abordar”.
5. El análisis preparado por la Secretaría de la contribución de los objetivos establecidos por las Partes y los avances hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (CBD/SBI/2/2/Add.2) también es pertinente. Entre las conclusiones, la Secretaría constató que “se han hecho esfuerzos para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos nacionales, y se han tomado medidas nacionales para alcanzar las Metas de Aichi. Sin embargo estos compromisos y esfuerzos tendrán que ser ampliados significativamente para poder alcanzar las Metas de Aichi y, en términos más generales, llevar a cabo el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020”[[13]](#footnote-13). La Secretaría observó que muchas EPANB no incluyen objetivos o compromisos nacionales que reflejen las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y que el número de EPANB que tenían metas con un alcance y un nivel de ambición similares a los de las Metas de Aichi rara vez superó el 20 por ciento[[14]](#footnote-14).
6. Existe una falta general de datos sobre la eficacia de las medidas específicas adoptadas a nivel nacional para aplicar el Convenio e implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Una deficiencia importante en la evaluación de la eficacia de las prácticas son los relativamente escasos estudios empíricos que se han realizado para analizar los impactos reales sobre la diversidad biológica a raíz del uso de varias medidas, con respecto a estudios similares realizados en otros ámbitos, como desarrollo y salud[[15]](#footnote-15).
7. Las directrices para los sextos informes nacionales, adoptadas en la decisión XIII/27, incluyen, como una de las siete secciones de los informes, “medidas de implementación adoptadas, evaluación de su eficacia, obstáculos relacionados y necesidades científicas y técnicas para alcanzar las metas nacionales”. Además, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 29 de la decisión XIII/1, alentaba a las Partes a que hiciesen evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, documentasen sus experiencias, incluyendo las metodologías aplicadas, identificasen las enseñanzas extraídas y suministrasen esta información al Secretario Ejecutivo, como por ejemplo mediante su sexto informe nacional y el mecanismo de facilitación. Estos informes proporcionarán por lo tanto una fuente de información importante que facilitará la identificación de las medidas para mejorar las acciones estratégicas para la aplicación a nivel nacional, y servirán de base a los debates sobre el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.
8. Durante la 21ª reunión del OSACTT se abordó la necesidad de disponer de mejor información relativa a las prácticas a nivel nacional. En la nota de la Secretaria Ejecutiva se incluyó información para ayudar a las Partes a llevar a cabo dichas evaluaciones[[16]](#footnote-16), y el OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes adoptase una decisión en su 14ª reunión alentando el uso de dicha información cuando se diseñen y se realicen evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio[[17]](#footnote-17).
9. La Secretaría ha emprendido actividades para identificar posibles medidas que podrían adoptar las Partes para promover la aplicación. Por ejemplo, la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* identifica una serie de medidas que se podrían adoptar para acelerar el avance hacia la consecución de cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Asimismo, la Conferencia de las Partes, en la decisión [XII/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-01-es.pdf) tomó nota de una compilación de opiniones de las Partes con respecto a las necesidades científicas y técnicas relacionadas con las cuestiones intersectoriales y con Metas de Aichi para la Diversidad Biológica específicas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, basándose en la recomendación XVII/1 del OSACTT. Además, en el documento mencionado anteriormente se incluye una lista de posibles medidas adicionales que podrían adoptar las Partes para la 22ª reunión del OSACTT (CBD/SBSTTA/22/5).
10. Muchas otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes incluyen también numerosas áreas específicas para posibles medidas adicionales, por ejemplo la decisión XIII/3 sobre la integración de la diversidad biológica. No obstante, el grado en que dichas medidas se han ejecutado no ha sido evaluado exhaustivamente para identificar tanto los éxitos como las deficiencias.
11. Los documentos CBD/SBI/2/2 y Add.1 indican que pocas de las EPANB revisadas incluyen estrategias de movilización de recursos, estrategias de comunicación y concienciación pública o estrategias de creación de capacidad, tal y como sugiere la orientación sobre las EPANB. Solo unas cuantas EPANB demuestran que la diversidad biológica se está integrando de forma significativa en los planes y las políticas intersectoriales, en las políticas de erradicación de la pobreza o incluso en los planes de desarrollo sostenible. Existen también pocas pruebas del uso de estudios de valoración para fomentar la integración.
12. A fin de mejorar la aplicación a nivel nacional, es necesario un conocimiento de los desafíos y obstáculos para la misma, además de prácticas eficaces. Por lo tanto, según lo indicado en el párrafo 2 *supra*, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 4 de la decisión [XIII/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-25-es.pdf), pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción de la disponibilidad de recursos, preparase, en consulta con las Partes e interesados directos pertinentes, información sobre los obstáculos y que especificase prácticas eficaces relacionadas con la consecución de las metas nacionales y mundiales.
13. La Secretaria Ejecutiva, como parte de la notificación 2018‑019, invitó a las Partes y otros interesados directos pertinentes, entre otras cosas, a presentar estudios de caso relativos a los obstáculos y las prácticas eficaces relacionadas con la aplicación, y opciones para mejorar la aplicación del Convenio y la implantación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel nacional. Sin embargo, de las comunicaciones recibidas por la Secretaría en respuesta a dicha notificación, ninguna incluía estudios de caso sobre estas cuestiones.
14. La nota de la Secretaria Ejecutiva sobre mecanismos para facilitar la revisión de la aplicación (CBD/SBI/2/11) también trata el tema de los obstáculos.
15. Mejorar la información financiera relacionada con la diversidad biológica es fundamental para el cumplimiento de las Metas de Aichi a nivel nacional. En consonancia con las metas de movilización de recursos adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión[[18]](#footnote-18) y la metodología desarrollada por la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es necesario analizar el contexto político e institucional de las finanzas para la diversidad biológica, calcular los gastos actuales de la diversidad biológica, y evaluar las futuras necesidades financieras para la aplicación eficaz de las EPANB como medidas críticas para calcular el déficit financiero y para elaborar una estrategia de financiación nacional que identifique las soluciones de financiación más adecuadas para subsanar o reducir el déficit financiero y para lograr los objetivos de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y metas nacionales asociadas.
16. Este enfoque también brinda la oportunidad de hacer balance de la financiación para la diversidad biológica proporcionada por los interesados directos pertinentes más allá del sector público, como el sector privado, las instituciones académicas y organizaciones de investigación.
17. En lo que respecta a los obstáculos y desafíos en el cumplimiento de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica específicas, el análisis realizado por la Secretaría identificó numerosos artículos que identifican diversos obstáculos o desafíos que es necesario superar con objeto de facilitar las medidas que se adoptan. Algunos ejemplos incluyen el coste de la certificación como un obstáculo para la adopción de la agricultura orgánica o para certificar emprendimientos forestales y de pesca como sostenibles. Otro obstáculo identificado fueron las barreras económicas para la adopción de tecnologías o enfoques más eficientes, como en la agricultura (véase CBD/SBSTTA/22/5, párr. 36).
18. Tomar un atajo en los obstáculos para la aplicación es el hecho de que el valor de la diversidad biológica en general sigue siendo invisible en gran medida para los responsables de la adopción de decisiones del sector público y privado. Por ejemplo, la mayoría de las empresas no creen que la diversidad biológica actualmente les afecte directamente. Es necesario mejorar el entendimiento sobre cómo la diversidad biológica respalda la provisión de los servicios de los ecosistemas y los beneficios que son fundamentales para las operaciones comerciales y los modelos empresariales, y llevar este entendimiento al frente de las discusiones de negocios.
19. Existe asimismo una ausencia de indicadores sólidos para aspectos importantes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular algunas de las metas clave para la integración como la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica, sobre la integración de la diversidad biológica en las estrategias nacionales y locales de desarrollo y reducción de la pobreza, procesos de planificación y cuentas nacionales. El Convenio sobre la Diversidad Biológica también podría utilizar el desarrollo de la estrategia para la diversidad biológica posterior a 2020 como medio para identificar dichas metas y parámetros de medición para los sectores público y privado.
20. Un esfuerzo para abordar esto es la labor de la Coalición por el Capital Natural en la elaboración del Protocolo del Capital Natural, un marco diseñado para ayudar a generar información fiable y factible para los directores de las empresas, al proporcionar un enfoque estandarizado para identificar, medir y valorar los impactos y las dependencias de las empresas en el capital natural y los servicios de los ecosistemas, para respaldar y mejorar la toma de decisiones de gestión interna. Actualmente no proporciona orientación específica sobre la diversidad biológica. No obstante, existen varios proyectos en marcha destinados a, entre otras cosas, seguir reforzando el papel de la diversidad biológica en el concepto del capital natural, con un “suplemento de la diversidad biológica” para el Protocolo del Capital Natural como un posible resultado concreto de esta labor. En la actualidad se ha creado un grupo de trabajo con el fin de llevar a cabo trabajo sobre el papel de la diversidad biológica en el concepto del capital natural[[19]](#footnote-19).
21. La comunicación eficaz del valor de la diversidad biológica es también un elemento clave para superar los obstáculos en la aplicación. Esto puede adoptar formas a niveles diferentes, desde mensajes de política sobre la importancia de la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, medios de subsistencia y salud, hasta datos más técnicos que demuestran el valor de la diversidad biológica. La comunicación eficaz debe estar dirigida a públicos, sectores y actores específicos.
22. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el marco para una estrategia de comunicaciones, que identifica las medidas que deben tomar las Partes, los interesados directos y la Secretaría (decisión XIII/22). La labor para promover dichas medidas sigue siendo un aspecto fundamental para superar los obstáculos en la aplicación. Además, en su decisión sobre integración, la Conferencia de las Partes pidió que el Secretario Ejecutivo “elaborase, según proceda, enfoques para la difusión de mensajes sobre integración de la biodiversidad destinados a grupos específicos relacionados con estos sectores, como la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura y el turismo, en el marco de la implementación de la estrategia mundial de comunicación y los enfoques para la difusión de mensajes establecidos en la decisión XII/2” (párr. 109 de la decisión XIII/3). Hay que seguir trabajando en este ámbito para aplicar estas decisiones.

# CONCLUSIONES

1. Se prevé que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, adopte un marco mundial para la diversidad biológica en 2020. Esto se llevará a cabo en el contexto de la Visión para 2050 del actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros procesos internacionales pertinentes, y habida cuenta de una evaluación de los progresos realizados para la consecución de los objetivos y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del plan actual, así como de escenarios futuros de cambio. En este sentido, la identificación de los obstáculos a los que han hecho frente las Partes, y por consiguiente, sus posibles soluciones, así como las medidas eficaces para la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico, es de importancia fundamental.
2. La Conferencia de las Partes tal vez desee instar a todas las Partes a que realicen más revisiones de la eficacia de las medidas adoptadas a nivel nacional, identificar los obstáculos para la aplicación y las deficiencias en el uso de medidas eficaces para apoyar la aplicación e incluir los resultados de dichas revisiones en sus sextos informes nacionales. Esto incluye: a) medidas relacionadas con la integración, el desarrollo y la aplicación de medidas coherentes y eficaces y que apoyen los marcos institucionales; b) sinergias con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales y ONG; y c) la mejora de la función de los agentes pertinentes.
3. Asimismo, la Conferencia de las Partes tal vez desee solicitar que la Secretaria Ejecutiva siga trabajando, en colaboración con otras entidades pertinentes, para evaluar los efectos de las políticas en materia de diversidad biológica con el fin de entender mejor qué enfoques son más eficaces que otros, y para ayudar a las Partes en sus revisiones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* [CBD/SBI/2/1](https://www.cbd.int/doc/c/6ce5/878e/5ffa49887c20c19961fe040a/sbi-02-01-en.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. *Modus operandi* del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (decisión XIII/25, anexo). [↑](#footnote-ref-2)
3. 2018-019. [↑](#footnote-ref-3)
4. La recopilación de las comunicaciones de las Partes y otras entidades está disponible en <https://www.cbd.int/mainstreaming/sbstta-sbi/preparation/default.shtml>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Actualización de los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales. [↑](#footnote-ref-5)
6. Mecanismos para facilitar la revisión de la aplicación. [↑](#footnote-ref-6)
7. Progresos en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. [↑](#footnote-ref-7)
8. <http://www.oag-bvg.gc.ca/internet/English/au_fs_e_370.html#Commissioner> [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase la resolución [70/1](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E) de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015. [↑](#footnote-ref-9)
10. “[Compendio de acuerdos institucionales nacionales para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](http://workspace.unpan.org/sites/Internet/Documents/UNPAN97468.pdf)”, 2018. [↑](#footnote-ref-10)
11. [*Ibidem*, p. 1 (Introducción).](http://workspace.unpan.org/sites/Internet/Documents/UNPAN97468.pdf) [↑](#footnote-ref-11)
12. Karousakis, K (de próxima aparición, 2018), “Evaluating the effectiveness of biodiversity policies: impact evaluation, cost-effectiveness analysis, and other approaches”, Documento de trabajo sobre medio ambiente de la OCDE. [↑](#footnote-ref-12)
13. CBD/SBI/2/2/Add.2, párr. 59. [↑](#footnote-ref-13)
14. CBD/SBI/2/2/Add.2, párr. 56. [↑](#footnote-ref-14)
15. Karousakis, K (de próxima aparición, 2018), “Evaluating the effectiveness of biodiversity policies: impact evaluation, cost-effectiveness analysis, and other approaches”, Documento de trabajo sobre medio ambiente de la OCDE. [↑](#footnote-ref-15)
16. [CBD/SBSTTA/21/7](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-07-es.pdf). [↑](#footnote-ref-16)
17. Recomendación XXI/6, párr. 3 del OSACTT. [↑](#footnote-ref-17)
18. Decisión XIII/20. [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://naturalcapitalcoalition.org/projects/biodiversity/> [↑](#footnote-ref-19)